

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUÉS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 9:15 horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Iván Méndez López (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

En el punto 2º se cuenta con la colaboración de doña Julia Irisarri, interventora. Y en el 8º, con el de doña Jaione Iraola, técnica de igualdad. Actúa como Secretario municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del 19 de octubre de 2017.

2º.- FACTURAS.

Se cuenta con relación de facturas en número de 140 por importe 261.886,84 euros. Se comentan por doña Julia Irisarri, interventora, las más relevantes y la Junta se da por enterada.

3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE CALLE GARAJONAY Y REFORMA DE ROTONDA EN SARRIGUREN.

Visto expediente de contratación de obras de desdoblamiento de calle garajonay y reforma de rotonda en Sarriguren.

Han sido presentadas ofertas por las siguientes empresas: Construcciones Noveleta, S.L., Construcciones Apezetxea Anaiak, S.L., Lacunza Hermanos, S.L. y Excavaciones Fermín Osés, S.L.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Construcciones Noveleta, S.L.	145.605,09
Construcciones Apezetxea Anaiak, S.L.	134.967,43
Lacunza Hnos, S.L.	152.251,13
Excavaciones Fermín Osés, S.L.	137.690,00

Valoradas las propuestas técnicas y sociales y, asignadas las puntuaciones a las ofertas económicas, las puntuaciones totales han resultado ser las siguientes:

Empresa	Total Técnicas y Sociales	Oferta Económica	Total Puntos
Construcciones Apezetxea Anaiak, S.L.	50,00	50,00	100,00
Excavaciones Fermín Osés, S.L.	50,00	49,01	99,01
Construcciones Noveleta, S.L.	50,00	46,35	96,35
Lacunza Hnos, S.L.	45,00	44,32	84,32

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa con mayor puntuación y siguiendo dicho criterio, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):**

1º.- Adjudicar el contrato de Obras de desdoblamiento de Calle Garajonay y reforma de rotonda en Sarriguren a la empresa Construcciones Apezetxea Anaiak, S.L., CIF B31950488, con domicilio en calle Aizoáin, nº 10-1ª planta de Ansoáin (construcciones@apezetxeanaiak.com) por importe de 134.967,43 euros sin iva., por ser la más ventajosa en el cómputo global de los criterios de adjudicación.

2º.- Requerir a la citada mercantil para que constituya garantía definitiva por importe de 6.196 euros, y proceder en su momento a la firma del contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Servicio de Intervención a los efectos oportunos.

4º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS PUESTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN SARRIGUREN Y GORRAIZ.

Visto expediente de contratación de suministro e instalación de dos puestos de recarga de vehículos en Sarriguren y Gorraiz.

Han sido presentadas ofertas por las siguientes empresas: Electrificaciones Navarra, S.L., Endesa Energía SAU e Ingeman, S.A.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Empresa	Oferta Económica
Electrificaciones Navarra, S.L	12.870
Ingeman, S.A	13.790
Endesa Energía SAU	14.200

Valoradas las propuestas técnicas y sociales y, asignadas las puntuaciones a las ofertas económicas, las puntuaciones totales han resultado ser las siguientes:

Empresa	Total Técnicas y Sociales	Oferta Económica	Total Puntos
Electrificaciones Navarra, S.L	10,76	80,00	90,76
Ingeman, S.A	7,00	74,66	81,66
Endesa Energía SAU	7,00	72,50	79,50

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa con mayor puntuación y siguiendo dicho criterio, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):**

1º.- Adjudicar el contrato de Suministro e instalación de dos puestos de recargas de vehículos eléctricos en Sarriguren y Gorraiz a la empresa Electrificaciones Navarra, S.L., CIF B31125008, con domicilio en Pol. Comarca 2, C/B nº 11 de Barbatian (elecna@elecna.sl.com) por importe de 12.870,00 euros sin iva., por ser la más ventajosa en el cómputo global de los criterios de adjudicación.

2º.- Requerir a la citada mercantil para que constituya garantía definitiva por importe de 572,00 euros, y proceder en su momento a la firma del contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Servicio de Intervención a los efectos oportunos.

5º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABINA-ASEO AUTOLIMPIABLE EN SARRIGUREN.

Visto expediente de contratación de suministro e instalación de cabina-aseo autolimpiable en Sarriguren.

Han sido presentadas ofertas por las siguientes empresas: Lorke Sistemas, S.L., Aseos Públicos Ibéricos, S.L., Servicios y Equipamientos Urbanos, S.L., Olprim Ingeniería y Servicios, S.A. y Primur, S.A.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Aseos Públicos Ibéricos	36.175,00
Silmar	39.980,00
Lorke Systems	35.995,00
Olprim Ingeniería y ss.	38.975,00
Prímur	42.200,00

Valoradas las propuestas técnicas y sociales y, asignadas las puntuaciones a las ofertas económicas, las puntuaciones totales han resultado ser las siguientes:

<u>Empresa</u>	<u>Plazo gar.</u>	<u>Criterios soc.</u>	<u>Oferta económica</u>	<u>Total</u>
Aseos Públicos Ibéricos	12,00	4,28	79,60	95,88
Lorke Systems	12,00	3,00	80,00	95,00
Olprim Ingeniería y ss.	8,00	0,00	73,88	81,88
Prímur	0,00	7,36	68,56	75,92
Silmar	0,00	0,00	72,02	72,02

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa con mayor puntuación y siguiendo dicho criterio, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar) :**

1º.- Adjudicar el contrato de Suministro e instalación de cabina aseos autolimpiable en Sarriguren a la empresa Aseos Públicos Ibéricos S.L., CIF B01266626, con domicilio en Paseo Colón 14, 1º dcha. De Irún (20302) (info@seruk.es), por importe de 36.175,00 euros sin iva, por ser la más ventajosa en el cómputo global de los criterios de adjudicación.

2º.- Requerir a la citada mercantil para que constituya garantía definitiva por importe de 1.730,00 euros, y proceder en su momento a la firma del contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Servicio de Intervención a los efectos oportunos.

6º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA DE OLAZ.

Visto expediente de contratación de suministro e instalación de aire acondicionado en biblioteca-ludoteca de Olaz.

Han sido presentadas ofertas por las siguientes empresas: Ingeman, S.A. y Sernaman, S.L.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Ingeman, S.A.	9.285 euros sin IVA
Sernaman, S.L.	10.567,63 euros sin IVA

Valoradas las propuestas técnicas y sociales y, asignadas las puntuaciones a las ofertas económicas, las puntuaciones totales han resultado ser las siguientes:

OFERENTES	PUNTUACIÓN apartado 9.2.1	PUNTUACIÓN apartado 9.2.2	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
Sernaman, S.L	15	5	70,29	90,29
Ingeman, S.A.	0	5	80	85,00

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa con mayor puntuación y siguiendo dicho criterio, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras de climatización de la Biblioteca-Ludoteca de Olaz a la empresa Sernaman, S.L., con CIF: B31139447, con domicilio en Pol. Ind. Mutilva Baja C/Q nº 1 de Mutilva (administración@seraman.com), por importe de 10.567,63 euros sin iva, por ser la más ventajosa en el cómputo global de los criterios de adjudicación.

2º.- Requerir a la citada mercantil para que constituya garantía definitiva por importe de 528,38 euros, y proceder en su momento a la firma del contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Servicio de Intervención a los efectos oportunos.

7º.- CONTRATACION DE OBRA DE SEGUNDA FASE DE EDIFICIO POLIVALENTE EN ZONA DE HUERTOS ECOLÓGICOS DE SARRIGUREN.

Visto expediente de contratación de obra de segunda fase de edificio polivalente en zona de huertos ecológicos de Sarriguren.

Una vez ejecutada en su día la primera fase del edificio polivalente de referencia, queda pendiente de acometer la segunda fase contemplada en el proyecto correspondiente.

Obran en el expediente proyecto técnico fechado el 3 de agosto de 2017 y los preceptivos pliegos de condiciones económicas, administrativas y sociales que han de regir la contratación.

El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 82.720,99 euros sin iva y el procedimiento previsto es el abierto sin publicidad comunitaria.

Vistos los artículos 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, disposiciones de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación, **SE ACUERDA cuatro votos a favor (3Geroa Bai, 1 EHBildu), y uno en contra (Somos Eguesibar):**

1º- Aprobar el proyecto para la ejecución de la segunda fase de edificio polivalente en la zona de huertos ecológicos de Sarriguren.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de las señaladas obras por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario de acuerdo con los pliegos reguladores elaborados al efecto.

3º- Autorizar el gasto por importe de 82.720,99 euros sin iva, con cargo a la partida 1-17102-63200 del vigente presupuesto, dando traslado de la presente resolución a Intervención municipal para su conocimiento y efectos.

4º- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN IGUALDAD/BERDINTASUNEAN HEZTEN.

El área de igualdad impulsa una serie de actuaciones enmarcadas en el plan de igualdad y el de trabajo y desarrollo del mismo para el año 2017. Una de ellas comprende acciones en materia de formación y sensibilización en materia de igualdad, corresponsabilidad y violencia contra las mujeres en los centros educativos públicos del Valle.

A tal efecto se han elaborado los correspondientes pliegos de prescripciones Administrativas, económicas y técnicas, estableciéndose el valor estimado del contrato en la cantidad de 27.852,00 euros. El procedimiento a seguir es el abierto sin publicidad comunitaria.

Se trata de un expediente de tramitación anticipada, por lo que su ejecución se iniciará en el próximo ejercicio y con cargo al presupuesto que pueda aprobarse para el mismo.

Vistos los artículos 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, disposiciones de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el expediente para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria, de la asistencia técnica para el programa “Educación en igualdad/Berdintasunean hezten” en los centros públicos de educación infantil y primaria de Sarriguren.

2º- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación y que obran en el expediente.

3º- La adjudicación del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2018. Se dará traslado del presente acuerdo a Intervención.

4º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

9º CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MURAL EN ESCUELA INFANTIL DE SARRIGUREN.

Se vuelve a traer el asunto a la Junta de Gobierno a fin de analizar los criterios de adjudicación y ajustarlos a la legalidad vigente. Se ha podido comprobar que en el condicionado aprobado el pasado 9 de octubre no se respetaba lo dispuesto en el artículo 51-1-b) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, que exige que los

criterios evaluables mediante fórmulas cuenten con, al menos, el 50 por 100 del total de puntos.

En tal sentido, se acuerda por **cuatro votos a favor (2 Geroa Bai, 1 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), ninguno en contra y una abstención (don Joseba Orduña, Geroa Bai)**: modificar las condiciones administrativas de la contratación en su punto 9.4.2, de manera que por el concepto de utilización de materiales ecológicos y reciclaje de los productos utilizados, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados se otorguen de forma automática, en caso de formular propuesta en tal sentido, 5 puntos y no “hasta 5 puntos”, objetivándose por tanto el criterio.

10º.- DECISIÓN QUE PROCEDA SOBRE PROYECTO DE DOBLE CARPA EN OLAZ.

Cuentan los miembros de la Junta de Gobierno con documentación técnica y económica que describe una solución alternativa a la que hasta el momento se ha venido trabajando en cuanto a la renovación de la cubierta de la pista deportiva de Olaz.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai) explica que la solución que se trae a la Junta de Gobierno consiste en una cubierta textil de doble membrana. La cubierta superior tendría características similares a la actual, y la subcubierta con capacidad para recibir la condensación que se produzca y decantarla hacia abajo. Es una solución que está dando buen resultado y que cuenta con una vida útil de nos veinte años, según la información recabada, sin perjuicio de un cierto mantenimiento a los doce o trece años.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) se interesa por las diferencias entre la propuesta que venía planteándose hasta ahora y esta nueva. El señor Orduña Navarro (Geroa Bai) informa de que la anterior suponía el desmontaje de la estructura, la reforma de cimientos y la colocación de nueva chapa con un grosor suficiente para mantener temperatura y controlar la condensación. La solución que se analiza en la presente sesión mantiene la estructura actual y no necesita el refuerzo de cimientos.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) considera que puede ser una solución interesante a la obra.

Hechas las anteriores consideraciones, la Junta de Gobierno **ACUERDA por unanimidad** asumir la nueva solución propuesta para la reforma de la cubierta de pista polideportiva de Olaz y, en consecuencia, encargar a los servicios técnicos y jurídicos la preparación del oportuno expediente de contratación.

11º.- CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE PÁGINA WEB DEL VALLE DE EGÜÉS.-

Se cuenta con pliegos de condiciones administrativas y técnicas de la contratación.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) explica que la parte técnica del condicionado ha sido trabajada con la Universidad Pública de Navarra, que colaborará asimismo con personal para la valoración de las eventuales ofertas que puedan presentarse.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) propone la alteración de los criterios de adjudicación de forma que se disminuya la cuantía del económico en beneficio de los técnicos y sociales. Una vez introducidas las modificaciones tendentes a dicho fin, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Consta en el expediente documentación con pliegos de cláusulas administrativas, técnicas y sociales de la contratación de la asistencia técnica para el desarrollo de la página web municipal.

El procedimiento a seguir será el abierto sin publicidad comunitaria, con publicación de anuncio en el Portal de Contratación. El presupuesto asciende a la cantidad de 24.000,00 euros, iva excluido.

A la vista de dicha documentación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la asistencia técnica para el desarrollo de la página web municipal.

2º.- Incoar la licitación del expediente y proceder a la publicación de anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

3º.- Autorizar un gasto para dicha contratación de 24.000,00 euros, sin iva, con cargo a la partida 1-92400-64100 del presupuesto corriente.

12º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) se refiere a un problema en cierta forma recurrente con los arquitectos a los que se encarga la redacción de proyectos a la hora de presupuestar las obras. Así ha ocurrido en obras como la naturalización del patio del colegio público y la renovación de la cubierta de Olaz. Considera muy conveniente una reunión con el personal técnico municipal a fin de analizar y buscar una solución.

13º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bia, como primer edil, informa de extremos como los siguientes:

- Ya han sido otorgadas las licencias de actividad y obras de colegio British.
- Igualmente, ha sido concedida la licencia para una promoción de 46 viviendas de protección oficial en Erripagaña.
- Se está trabajando en el nuevo reparto del Fondo de Haciendas Locales, de manera que solicita de los diferentes grupos municipales lleven a cabo gestiones ante los respectivos grupos políticos del Parlamento a fin de que prospere la propuesta más favorable a los intereses municipales.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se suscita ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 11:17 horas, de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.